

## Resolución Decanal

Resolution Decanal
Número:
Referencia: EX-2024-00628420UNC-ME#FCEFYN
VISTO:
El presente expediente por el cual la Dirección de Cultura de la Secretaría de Extensión, solicita autorización para la realización del "IV FESTIVAL INTERNACIONAL DE GUITARRA CLÁSICA" y
CONSIDERANDO:
Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;
Que el seminario cuenta con el Aval de la Dirección de Cultura de la Secretaría de Extensión;
La delegación de atribuciones según resolución 1009-T-2009;

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar la realización del "IV FESTIVAL INTERNACIONAL DE GUITARRA

CLÁSICA", con una duración de quince (15) horas, sin evaluación final, a partir del 28 de octubre del 2024, y con cobro de aranceles:

Matrícula para las MasterClass:

- Hasta el 10 de septiembre de 2024 inclusive \$ 40.000 oyente, \$ 50.000 activo.
- Del 11 de septiembre de 2024 al 18 de octubre de 2024 inclusive \$ 50.000 oyente, \$ 60.000 activo.

Inscripción al Concurso (tener en cuenta que debe estar matriculado para las MasterClass como oyente o como activo)

- Hasta el 10 de septiembre de 2024 inclusive \$ 30.000.
- Del 11 de septiembre de 2024 hasta el 18 de octubre de 2024 inclusive \$ 40.000.

## **Art. 2º**).- Designar como disertantes:

- Dr. David CHAPMAN.
- Sr. Eduardo ISAAC.
- Mg. Carlos SANTI.

## Art. 3°).- Aprobar el programa sintético del curso que se detalla:

El III Concurso Internacional de Guitarra Clásica 2024 consta de Cuatro conciertos:

Los dos primeros serán interpretados en el marco del III Concurso Internacional de Guitarra Clásica en el cual se escucharán a los participantes del mismo. Los otros dos conciertos lo interpretarán maestros disertantes del festival, (jueves 31 de agosto) Mgtr. Carlos SANTI junto con Marcelo ELMO y el cuarteto Aguacero" y el viernes 1° de agosto Concierto del Maestro Eduardo Isaac y premiados del concurso 2024.

Clases magistrales dictadas por tres grandes maestros de trayectoria internacional, el Eduardo ISAAC, el Dr. David CHAPMAN (USA) y el Mgtr. Carlos SANTI. Exposiciones de luthiers y coleccionistas reconocidos en el medio, explicando técnicas de construcción y calibración de guitarras.

Art. 4º).- Designar como responsable académico al Sr. Javier Marcelo NUÑEZ, y como administrador de los fondos al Ing. Luis A. BOSCH.

**Art. 5°).-** Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-H.C.D.-96.

**Art.** 6°).- El Responsable Académico y el Administrador de los fondos elevarán dentro de los treinta días de finalizado el Curso, el Informe Académico y Financiero correspondiente.

<u>Art. 7°</u>).- La Unidad Ejecutora de los fondos será el Centro de Vinculación Secretaría de Extensión, y le serán asignados a la mencionada Secretaría los Recursos resultantes del 7% (Art. 19 de la Resolución 307-HCD-96) Recursos Propios, para su administración y ejecución.

<u>Art. 8º</u>).- Autorizar la repetición del dictado de las actividades extra curriculares en los años sucesivos por tratarse de una actividad continúa realizando los ajustes arancelarios que pudieran corresponder

<u>Art. 9°</u>).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

Eah/NB/Mbl